

hispanicfederation

*Una orientación para
entidades sin fines de
lucro sobre dichos
beneficios y la
información disponible
para accederlos.*

Beneficios locales y federales anunciados

Abril 6, 2020



hispanicfederation

Presentado por:

Lcda. Maritere Padilla Rodríguez
Directora de Política Pública y Abogacía

Plan. David Carrasquillo Medrano
Gerente de Planificación y Desarrollo Comunitario

Lillian Rodríguez López
Consultora

Objetivos

Ofrecer un resumen de de los beneficios locales y federales disponibles para las organizaciones sin fines de lucro.

Orientar sobre los requisitos de elegibilidad y proceso de solicitud.

ANTES DE EMPEZAR...



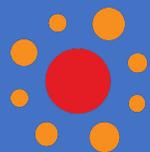
Su micrófono está en mudo automáticamente y no se pueden hacer preguntas de forma verbal.



Utiliza la función del chat para hacer comentarios. Debe escoger si quiere que solo los panelistas lo lean o todos los “atendees.”



Utiliza la función del Q&A para hacer preguntas a los panelistas.



hispanic**federation**

PREGUNTAS...



Utiliza la función del Q&A para hacer preguntas.

Mueva su cursor para revelar la función de Q&A - debe estar al lado de la función del chat.



Escriba sus preguntas - otros participantes pueden entrar y darle “like” a la pregunta para subirla en el orden para contestar.

Compartiremos la presentación en formato PDF y el video del webinar completo dentro de 2 días en: www.HispanicFederationUnidos.org.

Próximo webinar
mañana...



HISPANIC FEDERATION TE
INVITA AL WEBINAR:

DERECHOS LABORALES ANTE EL COVID-19

Esta orientación para entidades sin fines de lucro, presentada por el equipo de Ayuda Legal Puerto Rico, atenderá la legislación, órdenes y reglamentos que afectan los derechos laborales sobre esta crisis.

**MARTES, 7 DE ABRIL DE 2020
3:00PM-5:00PM**

REGÍSTRATE: [BIT.LY/PRCOVIDPP3](https://bit.ly/prcovidpp3)

Temas a cubrir: El derecho al trabajo digno existe aún en las pandemias. En este taller, hablaremos sobre los deberes de los patronos de mantener condiciones de trabajo seguras, OSHA, licencias en el empleo, los paquetes federales que se han ido aprobando, Los derechos de quienes continúan trabajando fuera de sus casas y de quienes laboran a distancia, otros temas relacionados. Habrá espacio para preguntas.



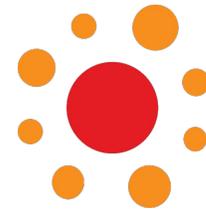
hispanicfederation

ADVERTENCIA

Esta información está basada en la legislación y marco legal federal y estatal recientemente aprobada ante el COVID-19. El material presentado está sujeto a nueva reglamentación y cambios. De ninguna manera la información brindada puede ser considerada un asesoramiento legal de caso particular alguno. Por favor, utilice los enlaces oficiales para buscar información actualizada y su aplicación.



AGENDA

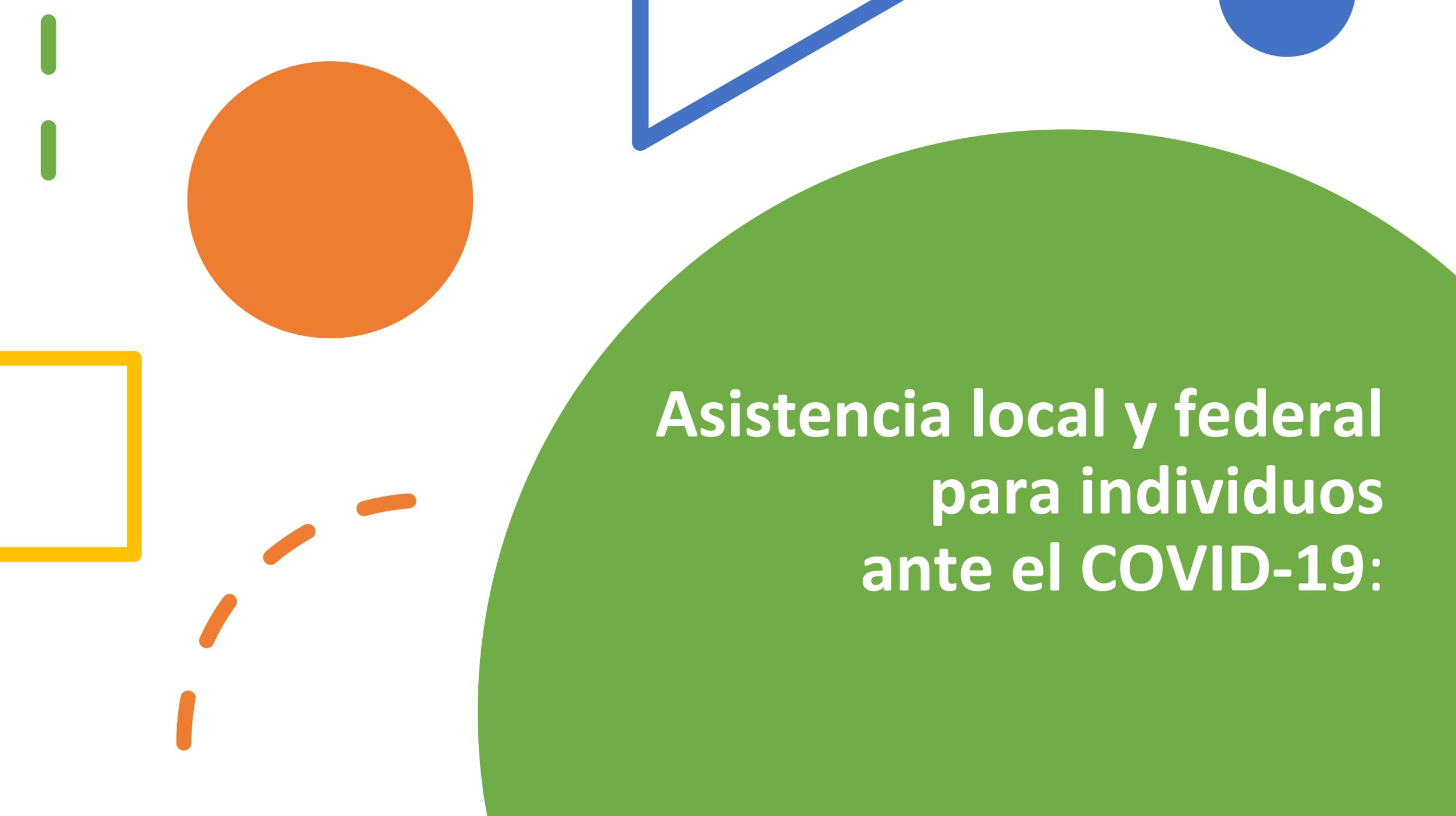


hispanic**federation**

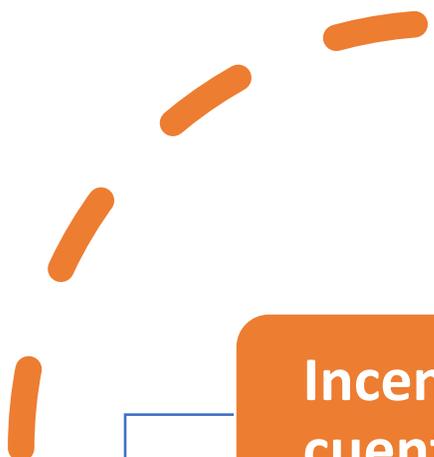
Asistencia local y federal para individuos

Asistencia local para las OSFL y PYMES

Asistencia federal para las OSFL y PYMES



**Asistencia local y federal
para individuos
ante el COVID-19:**



Asistencia para individuales

Incentivo de \$500 para trabajadores de cuenta propia

Incentivo de \$1,200 a Individuos y Familias

Otras asistencias



Incentivo de \$500 para Trabajadores por Cuenta Propia: Requisito de Elegibilidad

- Individuos que trabajen por cuenta propia
 - Tener un **Certificado de Registro de Comerciante (Modelo SC 2918) vigente** al 15 de marzo de 2020
 - Si tiene el Certificado de Comerciante expirado: tendrá que posteriormente renovarlo y completar acorde las planillas sobre ingreso y planillas mensuales a no más tardar del 15 de julio de 2020.
 - El individuo elegible deberá confirmar a partir de 30 de marzo de 2020 y no más tarde de 1 de mayo de 2020.
 - Haber **confirmado en SURI la información de la cuenta bancaria** a dónde el Departamento realizará el depósito.
 - **La fecha límite de solicitud de este incentivo es el 1 de mayo de 2020.**
 - El monto de \$500 de este incentivo estará exento de contribuciones sobre ingresos.
- 

Acceso al incentivo de \$500

HACIENDA GOBIERNO DE PUERTO RICO

suri SISTEMA UNIFICADO DE RENTAS INTERNAS

[Español] | English

SURI Bienvenido, [Redacted]

Inicio Configuración Cerrar Sesión

Usuario [Redacted]

Alertas No hay alertas. **ALERTA!!!**

Quisiera Más opciones

Enviar un mensaje

Registrar cuentas

Hacer un depósito de contribución retenida

Ver preguntas frecuentes

Última sesión el 05-abr-2020

Balance: \$0.00

Cuentas Solicitudes Correspondencia Nombres y Direcciones Usuarios Donaciones Recibidas Exenciones

Cuentas Más opciones

Filtrar			
Individuo - Contribución sobre Ingresos	100-004-12496-11776	[Redacted]	\$0.00
Ventas y Uso	550-002-12496-11776	[Redacted]	\$0.00

1. Acceder SURI

<https://suri.hacienda.pr.gov/>

2. Buscar alerta titulada Incentivo Económico y clickerla

3. Contestar preguntas de condición sobre trabajo por cuenta propia e información de cuenta bancaria. (único medio será mediante transferencia electrónica)

4. Someter.

Incentivo de \$1,200 a Individuos y Familias

- Como parte del “**Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act**” o [CARES Act](#), en el [Subtítulo B – Reembolsos y Otras Provisiones Individuales](#) se le ofrece un estímulo económico a individuos y familias de ingresos bajos y medianos de todos los Estados Unidos y sus territorios.
- **Se estima que el 83% de los hogares cualificarán para este incentivo.**
- El paquete de incentivo totaliza a \$2 trillones de dólares.

Incentivo de \$1,200 a Individuos y Familias

→ ¿Cómo funciona?

- ◆ **Individuos** con ingresos menores a **\$75,000 anuales** recibirán los \$1,200 completos.
 - Cantidades reducidas hasta ingresos de \$99,000 anuales. Las cantidades disminuyen \$5 por cada \$100 por encima \$75,000 de ingreso reportado.
- ◆ **Parejas casadas** recibirán cheques de \$2,400 siempre y cuando el ingreso conjunto no sobre pase los **\$150,000**.
 - Cantidades reducidas se entregarán a parejas con ingresos hasta \$198,000.
 - Parejas casadas también recibirán **\$500 por cada niño** menor de 17 años.
- ◆ **Jefes de familia** – típicamente padres o madres solterxs – son elegibles para los \$1,200 completos con ingresos anuales de hasta **\$112,500**.
 - Cantidades reducidas se entregarán a jefes de familia con ingresos hasta \$136,500.
 - También recibirán **\$500 por cada niño**.

Incentivo de \$1,200 a Individuos y Familias

→ ¿Cuándo me llega?

- ◆ El IRS y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos estiman que los cheques deben estar comenzando a ser depositados a las cuentas bancarias de individuos – incluyendo a los recipientes del Seguro Social – **a mediados del mes de abril.**
- ◆ En los casos donde su cuenta bancaria no esté registrada en el IRS (en el caso de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda), lo enviarán a la dirección de correo registrada.
- ◆ **Primero harán las transferencias electrónicas, luego los cheques por correo.**
- ◆ En el 2008, le tomó 8 semanas al gobierno terminar esta tarea.

Información adicional sobre el incentivo de \$1,200

- Personas **indocumentadas** y personas marcadas como **dependientes** no recibirán este beneficio.
- Este estímulo **no es susceptible a impuestos**
- **Personas que no llenaron la pasada planilla** y/o personas que necesitan actualizar información personal, deben hacerlo de inmediato para evitar problemas en cuanto al envío del beneficio.
- Aquellas personas que ganaron suficiente dinero en el 2018 como para no cualificar de este incentivo, sin embargo posteriormente perdieron su trabajo, aunque no recibirán el beneficio ahora, lo podrán solicitar como reembolso en la próxima planilla.
- Deudas no serán razón para reducción o descualificación para recibir este beneficio con la excepción de deudas reportadas en pagos de manutención de hijos.
- Los ingresos del 2020 no importan para efectos de elegibilidad de este incentivo.
- Para más información actualizada, pueden visitar este enlace:
<https://www.irs.gov/newsroom/economic-impact-payments-what-you-need-to-know>

Beneficios por Seguro de Desempleo: Requisito de Elegibilidad

Para ser elegible, debe:

- Estar supuesto a comenzar un empleo nuevo, pero la emergencia de la pandemia lo evitó.
- Ser recipiente de beneficios de veterano o de Seguro Social.
- Su empleo cesó operaciones por razones relacionadas a la pandemia (i.e. fue declarado servicio no esencial)
- Estás haciendo cuidado de algún hijo u otro familiar.

Aplicación Local:

- Los beneficios de desempleo cambian dependiendo de la ubicación y varias otras variables. Por tanto, individualmente la aplicación de este beneficio variará.
- **El próximo martes, 7 de abril a las 11:00 a.m.**, se realizará una orientación a través de la plataforma Facebook Live del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. <https://www.facebook.com/DDECPR/>
- Todavía no hay guías publicadas por el Departamento del Trabajo y/o el Departamento de Desarrollo Económico
- [Requisitos de Elegibilidad para Nuevo Paquete de Beneficios por Desempleo](#)

PREGUNTAS...



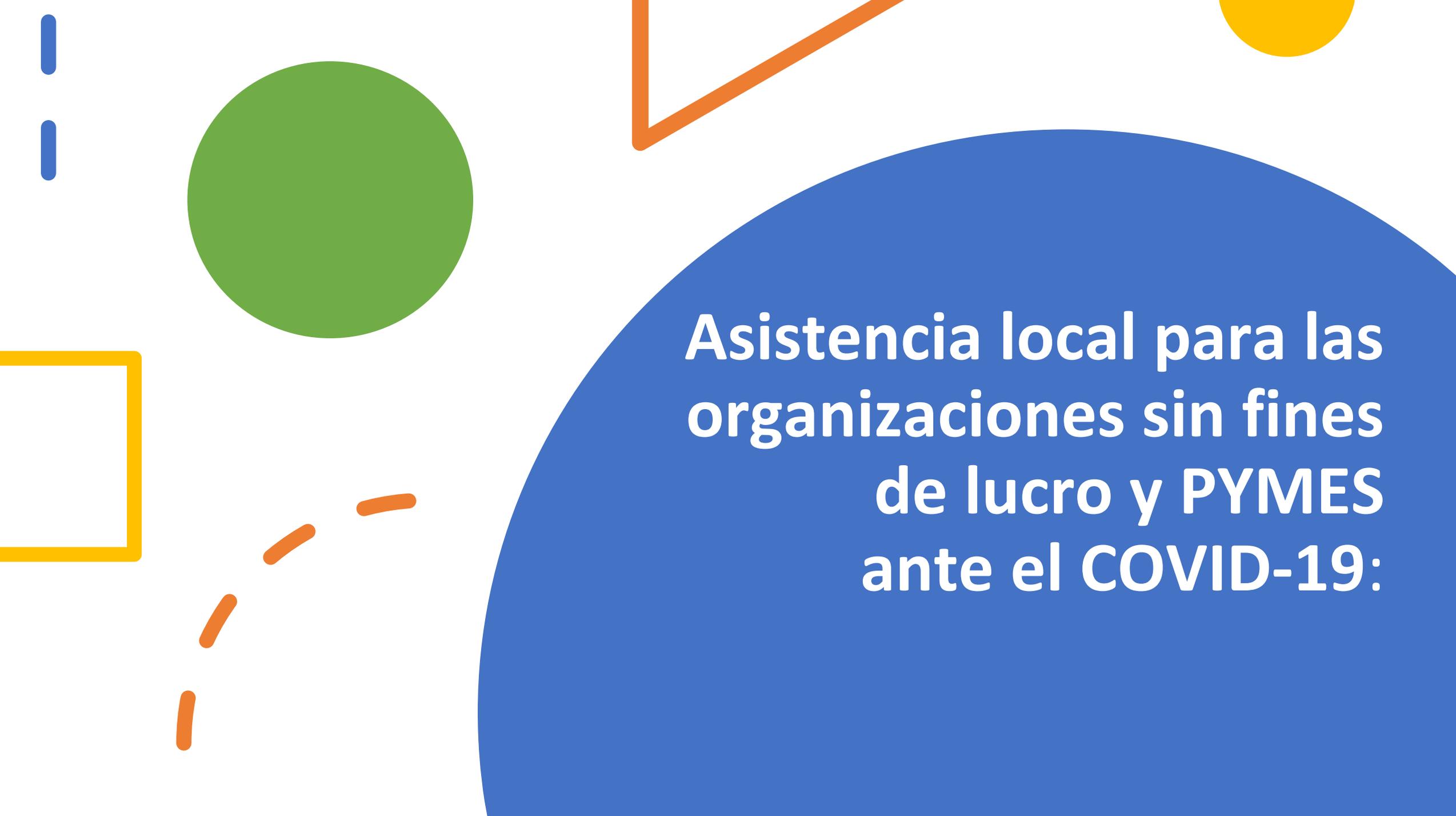
Utiliza la función del Q&A para hacer preguntas.

Mueva su cursor para revelar la función de Q&A - debe estar al lado de la función del chat.

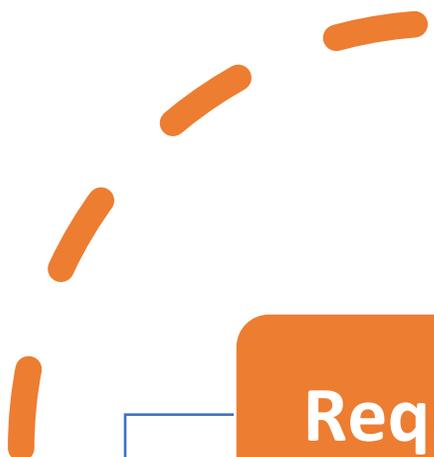


Escriba sus preguntas - otros participantes pueden entrar y darle “like” a la pregunta para subirla en el orden para contestar.

Compartiremos la presentación en formato PDF y el video del webinar completo dentro de 2 días en: www.HispanicFederationUnidos.org.



**Asistencia local para las
organizaciones sin fines
de lucro y PYMES
ante el COVID-19:**



Asistencia local para OSFLs y PYMES

Requisitos y Acceso

El Formulario

Aclaraciones

Anuncio de asistencia

*“Hemos determinado que, a través del Departamento de Desarrollo Económico, destinaremos una aportación de **1,500 dólares como incentivo para todas las pequeñas y medianas empresas que hayan cesado operaciones en medio de esta crisis. Esta asistencia, tiene un impacto de 60 millones de dólares, y vamos a seguir el mismo protocolo que establecimos con las ayudas que ofrecimos a los comercios de la región suroeste de la isla para mitigar el impacto de los terremotos. Para esta asistencia, nos concentraremos en patronos de pequeños y medianos comercios, con 50 empleados o menos, que no cualifican para las ayudas federales.**”*

–Hon. Wanda Vázquez.

[Orden Administrativa Núm. 2020-005 para concesión de incentivos a PYMES](#)

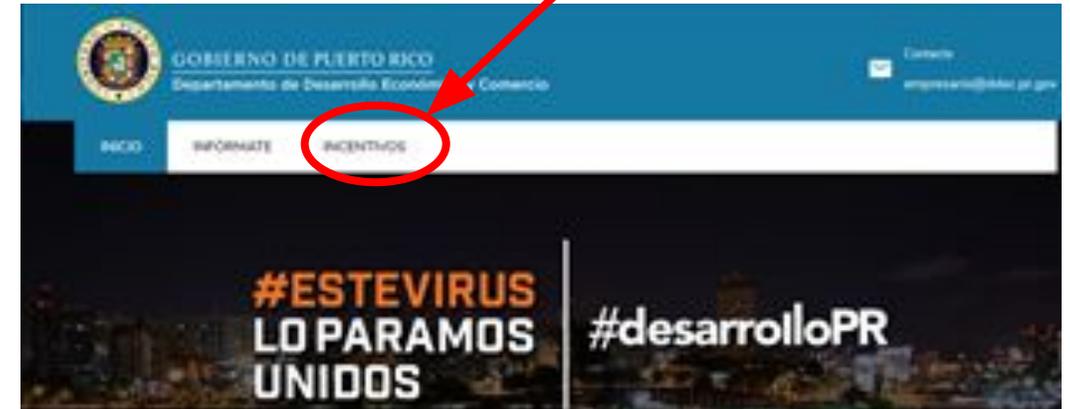
[Portal DDEC - COVID-19 Incentivo para PYMES](#)

Para cualificar

- Debe ser una pequeña o mediana empresa (“PYMES”)
- Debe tener **50 empleados o menos**
- Cuenta con un volumen de negocio de no más de diez millones de dólares (\$10,000,000)
- Estar **registrado como comerciantes** en el Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”) del Departamento de Hacienda y haber tenido su Certificado de Registro de Comerciante (Modelo SC 2918) vigente al 15 de marzo de 2020.
- **No haber solicitado incentivo a trabajadores por cuenta propia** en el caso de entidades no jurídicas.
- Proveer información bancaria.
- Aceptar términos y condiciones del DDEC.
- Se podrá recobrar fondos solicitados con información falsa.

Acceso

- Para solicitar este incentivo, lo debe hacer a través del portal RefuerzoEconomico.com
- Debe crear una cuenta, bajo la pestaña “Incentivos”.
- Este portal tuvo cambios significativos del viernes 3 de abril 2020 a hoy.

A screenshot of the 'Registrar Cuenta Nueva' (Register New Account) form. At the top, there are four tabs: 'Registrar Cuenta Nueva', 'Acceder a Cuenta', 'Contraseña Perdida', and 'Solicitar E-Mail de Activación'. The 'Registrar Cuenta Nueva' tab is selected. The form contains three input fields: 'Correo electrónico', 'Contraseña', and 'Confirma la contraseña'. Below the fields is a blue button labeled 'Regístrate'.

El Formulario

¡Gracias por visitarnos!
En estos momentos puede continuar con la solicitud.
Sin embargo, debido a la cantidad de empresarios
registrados, se le colocará en lista de espera,
sujeto a la disponibilidad de fondos.
refuerzoeconomico.com
#desarrolloPR



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

HOME SERVICIOS SOLICITUD

SOLICITA INCENTIVO A PYMES

A. Requisitos

¿50 empleados o menos?

Selecciona una opción ▼

Volumen de negocio anual

Selecciona una opción ▼

Municipio del negocio

Tipo de negocio

Selecciona una opción ▼

B. Información de la persona contacto

Nombre de la persona contacto

Como aparece registrado en SURI

Número de teléfono

Dirección residencial

C. Información del negocio

Tipo de Entidad

Número de Seguro Social Patronal

Nombre Legal

El Nombre Legal debe ser igual a como aparece en el Certificado del Registro de Comerciante.

Dirección del negocio

Número de Registro de Comerciante

Certificado de Registro de Comerciante

Choose File No file chosen

Favor usar únicamente archivos jpg, gif, png o pdf

D. Información depósito directo

Nombre de la Institución Financiera

Número de Cuenta de Banco

Los fondos se depositarán en esta cuenta. Antes de continuar, asegúrese que el número ingresado es el correcto.

Tipo de Cuenta

Sucursal

Número de Ruta de Banco

La información colocada se utilizará para hacer el depósito de los fondos.

Aclaraciones

¿Cuáles son los requisitos?

Accede a refuerzoeconomico.com

#desarrolloPR

¿Cuál es mi categoría de negocio?

Entidad Legal

Si se ha creado una entidad legal para el negocio (corporación, compañía de responsabilidad limitada, sociedad, entre otras), usted puede solicitar el incentivo de \$1,500 del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

"Doing Business As" (D/B/A) o Haciendo Negocios Como (H/N/C)

Usted podrá recibir un total de \$1,500 al solicitar dos incentivos. Puede solicitar el incentivo de \$1,000 del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC). Además, podrá solicitar un incentivo de \$500 por medio del Departamento de Hacienda.

RefuerzoEconomico.com

Entra hoy y solicita tu incentivo.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

#desarrolloPR



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

RefuerzoEconomico.com

\$1,500

- ✓ Entidad jurídica: DDEC te ofrece \$1,500
- ✓ DBA: DDEC te ofrece \$1,000 y el Dpto. de Hacienda \$500

Aclaraciones

→ ¿Hay alguna otra forma de solicitar?

No, por razones de distanciamiento social.

→ ¿Qué hago si no tengo Registro de Comerciante?

Puede obtener su Registro de Comerciante a través del siguiente enlace: <https://suri.hacienda.pr.gov/>

→ ¿Qué sucede si creaste un perfil (nombre y correo electrónico) y no recibió un correo electrónico?

→ *Debido al alto volumen, puede que experimente un tiempo de retraso en recibir la confirmación.*

→ *De no haberlo recibido en los **próximos 30 minutos**, verificar en todos los archivos de su correo electrónico (ej. “junk mail”).*

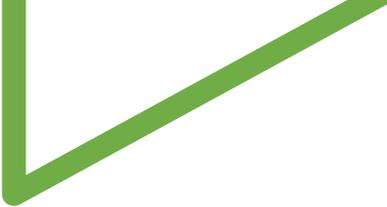
*Regrese al registro en nuestra plataforma y oprima la pestaña de “**Solicitar E-Mail de Activación**” e ingrese su correo electrónico. Acceda aquí para regresar al registro.*

→ *Si luego de un tiempo no recibe el mensaje, favor de oprimir la pestaña de “**Contraseña Perdida**” en nuestra plataforma aquí. El sistema le enviará su nueva contraseña a su correo electrónico para que con la misma pueda ingresar a la solicitud.*

→ ¿Lo puedo recibir mediante cheque?

No, solo mediante depósito electrónico.

Aclaraciones



→ Al ser DBA y poder solicitar ambos incentivos para un total de \$1,500, ¿cómo reclamo el incentivo de \$500 para trabajar por cuenta propia?

- ◆ Accede a su cuenta en SURI
- ◆ En la sección “Alertas”, selecciona el enlace “Incentivo Económico”
- ◆ Completa la información bancaria requerida y oprime “Someter”
- ◆ Para asistencia
 - Utiliza el sistema de mensajes de SURI
 - Escribe a redes@hacienda.pr.gov
 - Llama al 787-945-5005

→ ¿Cómo me puedo comunicar si tengo preguntas adicionales?

Puede enviarnos un mensaje a través del correo electrónico empresario@ddec.pr.gov o visita nuestras redes sociales (Departamento de Desarrollo Económico y Comercio) para más información.

→ ¿Existen ayudas para mis empleados?

El Departamento del Trabajo de Puerto Rico desarrolló una serie de ayudas para los empleados. Visita: www.trabajo.pr.gov para más información.

Exención Temporera

- Certificado de Exención Temporero que le permita a todo comerciante que sea un Revendedor (según dicho término se define en la Sección 4010.01(ww) del Código) y tenga vigente un Certificado de Revendedor emitido conforme a lo dispuesto en la Sección 4050.04(c) del Código a importar o adquirir partidas tributables para la reventa libre del pago de IVU.
- Permitirá al comerciante Revendedor adquirir inventario para la reventa sin tener que pagar el IVU en la importación o en la compra local de dicho inventario durante el periodo de vigencia del mismo.
- Para más detalles dentro de la Plataforma SURI ir a Inicio>Preguntas Frecuentes>Coronavirus>Exención Temporera

PREGUNTAS...



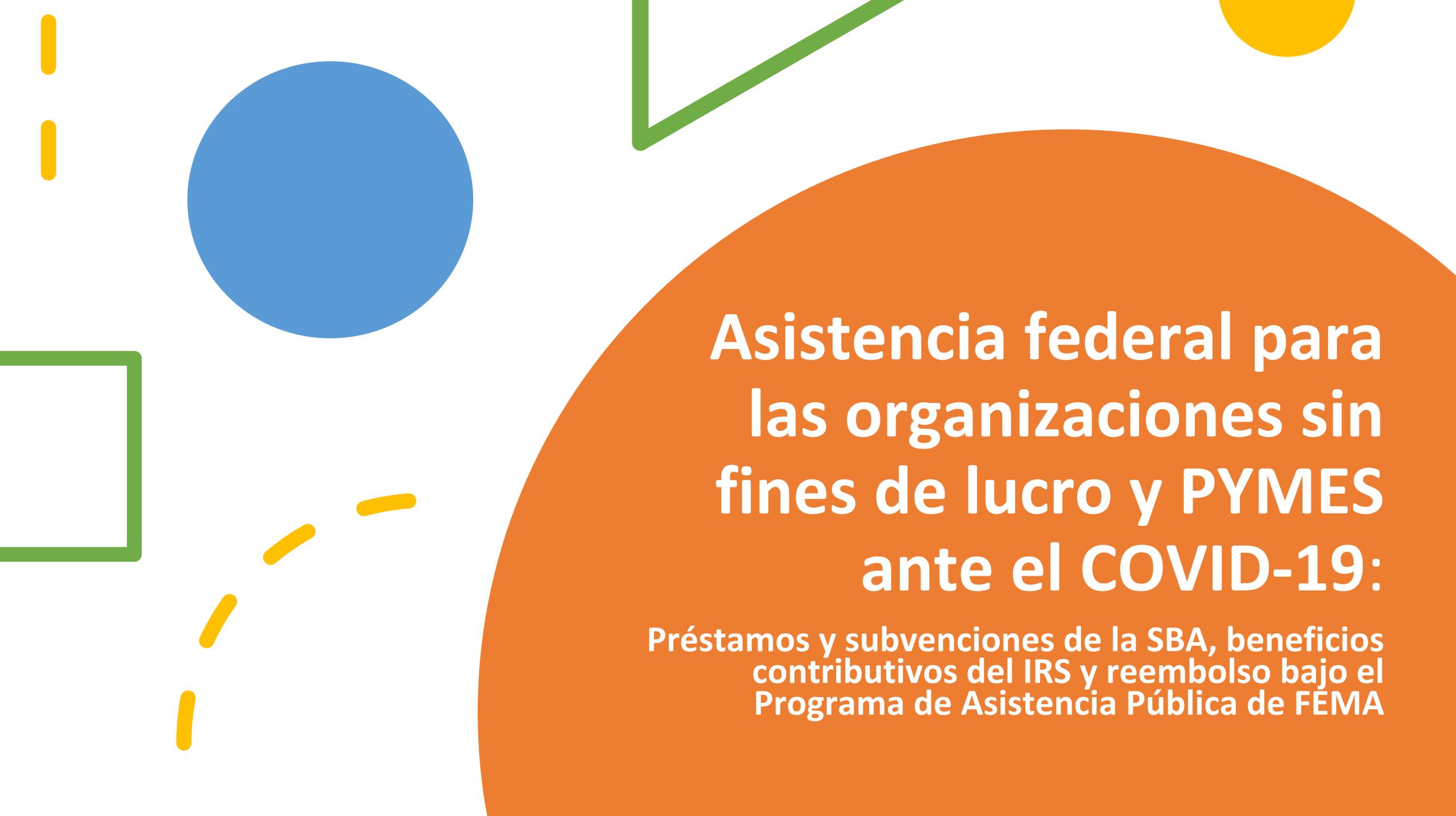
Utiliza la función del Q&A para hacer preguntas.

Mueva su cursor para revelar la función de Q&A - debe estar al lado de la función del chat.



Escriba sus preguntas - otros participantes pueden entrar y darle “like” a la pregunta para subirla en el orden para contestar.

Compartiremos la presentación en formato PDF y el video del webinar completo dentro de 2 días en: www.HispanicFederationUnidos.org.



Asistencia federal para las organizaciones sin fines de lucro y PYMES ante el COVID-19:

Préstamos y subvenciones de la SBA, beneficios
contributivos del IRS y reembolso bajo el
Programa de Asistencia Pública de FEMA

“Small Business Administration” (SBA)

Economic Injury Disaster Loan (EIDL)

EIDL Emergency Advance Grant

Paycheck Protection Program Loan

Economic Injury Disaster Loan (EIDL)

- ❖ Préstamo con un principal de hasta **\$2 millones**
- ❖ Máximo sin garantía es \$25,000
- ❖ Verificación de crédito
- ❖ Tasa de interés para OSFL **2.75%**
- ❖ Puede utilizarse para pagar deudas fijas, nóminas y otros gastos operacionales que no pueden pagarse a causa de la emergencia.
- ❖ Término del préstamo se determina caso a caso, hasta un máximo de 30 años
- ❖ Disponible: 30 de diciembre de 2020

Economic Injury Disaster Loan (EIDL)

Elegibilidad de OSFL

501 (c), (d), (e),
o con **evidencia
satisfactoria** de
estar
reconocida bajo
leyes estatales

Sufrido daño
económico
sustancial a
causa de la
pandemia

500 empleados
o menos

En operación
antes del 31 de
enero de 2020

Economic Injury Disaster Loan (EIDL)

- ◆ **Elegibilidad de pequeños negocios**
 - daño económico sustancial a causa de la pandemia
 - 500 empleados o menos
 - <https://www.sba.gov/size-standards>.
 - en operación antes del 31 de enero de 2020
 - trabajadores por cuenta propia con o sin empleados
 - contratistas independientes
 - cooperativas, entre otros

Economic Injury Disaster Loan (EIDL)

- **Cómo solicitar:** <https://covid19relief.sba.gov/#/>
- **Asistencia:** PRSBTDC email- asistenciavirtual@prsbtdc.org

U.S. Small Business Administration

OMB Control #3245-0406

Expiration Date: 09/30/2020

Disaster Loan Assistance

Federal Disaster Loans for Businesses, Private Non-profits, Homeowners and Renters

COVID-19 ECONOMIC INJURY DISASTER LOAN APPLICATION

DISCLOSURES BUSINESS INFORMATION BUSINESS OWNERS INFORMATION ADDITIONAL INFORMATION SUMMARY

STREAMLINED PROCESS REQUIREMENTS

Economic Injury Disaster Loan (EIDL)

Divulgaciones requeridas en la solicitud

- ✓ No actividad ilegal conforme a guías federales
- ✓ Ningún dueño de más del 50% de la organización puede tener deuda por pensión alimentaria de más de 60 días
- ✓ **No es una empresa agrícola (finca), excepto empresas de acuocultivo, cooperativa agrícola o vivero.**
- ✓ No pornografía
- ✓ No puede generar más de 1/3 de ganancias en actividades de apuestas.
- ✓ **NO puede dedicarse a actividades de cabildeo**
- ✓ No puede ser un estado, municipio o miembro del Congreso

Economic Injury Disaster Loan (EIDL)

Información principal requerida

- ❖ Nombre e información contacto de la organización
- ❖ 501 c, d, e; evidencia satisfactoria estatal
- ❖ **Costo operacional** de la organización durante los 12 meses previo al 31 de enero de 2020.
- ❖ **Compensaciones** recibidas por otras fuentes como resultado del desastre o pandemia.
- ❖ **Número de empleados** al 31 de enero de 2020
- ❖ Información de los representantes autorizados
- ❖ Planillas más recientes/informe financiero
- ❖ Información adicional

EIDL Emergency Advance Grant

- ❖ Subvención de **\$10,000 como adelanto del EIDL**
 - ❖ Costos operacionales de la organización, tales como nómina, licencia enfermedad, renta, hipoteca u otras deudas.
 - ❖ SBA lo paga a los **3 días** de “successful application” del EIDL.
 - ❖ **Elegibilidad:** aquella organización que sea elegible para el EIDL
- 

EIDL Emergency Advance Grant

- ❖ **Cómo solicitarla:** en la misma solicitud del EIDL

- ❖ <https://covid19relief.sba.gov/#/>

- ❖ **NO hay que repagarlo**

- ❖ El monto de adelanto se restará de la cantidad a ser condonada bajo el Paycheck Protection Program.



Paycheck Protection Program (PPP)

- ❖ CARES ACT: \$349 mil millones
- ❖ Préstamo de hasta **\$10 millones para pequeños negocios (OSFL)**
 - nómina, renta, intereses hipoteca y utilidades
- ❖ **Condonable** bajo ciertas condiciones
- ❖ **Inicio de solicitud:** 3 de abril de 2020
- ❖ **Fecha límite:** 30 de junio de 2020

Paycheck Protection Program (PPP)

❖ Términos del préstamos

- ❖ Tasa de interés **1%**
- ❖ **Pagos diferidos por 6 meses**, pero acumulan intereses
- ❖ La porción no condonada deberá repagarse en **2 años**
- ❖ NO colateral ni garantía personal
- ❖ NO verificación de crédito
- ❖ Certificación de que el dinero se utilizará para retener empleados y pagar beneficios

Paycheck Protection Program (PPP)

Elegibilidad de OSFL

501 (c) (3)

500 empleados
o menos

En operación al
15 de febrero
de 2020, con
empleados

Paycheck Protection Program (PPP)

- ❖ **Monto del préstamo se calcula a base de los **costos de nómina****
 - ❖ Salarios, comisiones, propinas
 - ❖ Salarios tienen tope de \$100,000 anual
 - ❖ Beneficios de empleados:
 - ❖ Licencias de vacaciones, enfermedad, maternidad, paternidad, familiar, etc.
 - ❖ Plan médico
 - ❖ Plan de retiro
 - ❖ Mesada por separación, despido o cesantía
 - ❖ Impuestos **estatales retenidos al empleado**
 - ❖ **IMPORTANTE: documentos con evidencia**

Paycheck Protection Program (PPP)

- ❖ **Costos de nómina que **no se pueden incluir** para establecer el monto del préstamo**
 - ❖ Compensación de salario en exceso de \$100,000
 - ❖ Compensación de empleados cuya residencia principal esté fuera de los E.U.
 - ❖ Impuestos patronal de nómina
 - ❖ Contribuciones sobre ingresos
 - ❖ Licencias de enfermedad y familiares creadas bajo el **Families First Coronavirus Response Act.**

Cálculo del monto del préstamo PPP

Promedio mensual de los costos de nómina por los **12 meses** en 2019

X 2.5

Monto del préstamo

Cálculo del monto del préstamo PPP

Promedio mensual
de los costos de
nómina:
\$100,000

X 2.5

Monto del
préstamo:
\$250,000

¿Puedo solicitar un EIDL y un préstamo PPP?

- **SI**, pero cualquier adelanto (\$10,000) recibido bajo el EIDL se restará de la cantidad que podría ser condonada bajo el PPP.
- Si ya solicitaste un EIDL, puedes refinanciarlo dentro del préstamo PPP.

Promedio
mensual de los
costos de nómina
X 2.5

**+ principal del
EIDL (sin
adelanto)**

Monto del
préstamo

¿Cómo solicitar el préstamo bajo el PPP?

❖ Prestamistas certificados por la SBA

- ❖ <https://www.sba.gov/paycheckprotection/finder>
- ❖ Institución depositaria o “credit unions” con seguro federal, entre otras.
- ❖ **URGENCIA** de solicitar en Puerto Rico

❖ Solicitud

- ❖ <https://home.treasury.gov/system/files/136/Paycheck-Protection-Program-Application-3-30-2020-v3.pdf>



Paycheck Protection Program Borrower Application Form

OMB Control No.: 3245-0407
Expiration Date: 09/30/2020

Check One: <input type="checkbox"/> Sole proprietor <input type="checkbox"/> Partnership <input type="checkbox"/> C-Corp <input type="checkbox"/> S-Corp <input type="checkbox"/> LLC <input type="checkbox"/> Independent contractor <input type="checkbox"/> Eligible self-employed individual <input type="checkbox"/> 501(c)(3) nonprofit <input type="checkbox"/> 501(c)(19) veterans organization <input type="checkbox"/> Tribal business (sec. 31(b)(2)(C) of Small Business Act) <input type="checkbox"/> Other	DBA or Tradename if Applicable	
Business Legal Name		
Business Address		Business TIN (EIN, SSN)
		() -
		Primary Contact
		Email Address

Average Monthly Payroll:	\$	x 2.5 + EIDL, Net of Advance (if Applicable) Equals Loan Request:	\$	Number of Employees:
Purpose of the loan (select more than one):				
<input type="checkbox"/> Payroll <input type="checkbox"/> Lease / Mortgage Interest <input type="checkbox"/> Utilities <input type="checkbox"/> Other (explain): _____				

Applicant Ownership

Documentos necesarios para solicitar bajo el PPP

- ❖ Solicitud de préstamo
- ❖ Informe del pago de nómina, impuestos y beneficios de empleados
- ❖ Lista de los representantes autorizados de la OSFL
- ❖ Documentos organizacionales: Certificado de Incorporación, 501 c (3), etc.
- ❖ Evidencia del pago de renta e intereses hipotecarios
- ❖ Evidencia del pago de utilidades
- ❖ Informes financieros y planillas más recientes (**no hay verificación de crédito**)



Gastos condonables bajo el PPP

- ❖ Gastos durante las primeras 8 semanas del préstamo (existente a 15 feb. 20)
 - ❖ **Gastos de nómina elegibles (recontratación de empleados hasta el 30 de junio de 2020)**
 - ❖ Renta
 - ❖ Utilidades (agua, luz, internet)
 - ❖ Intereses de hipoteca

❖ **IMPORTANTE!!!!**

DOCUMENTAR TODO GASTO



Gastos condonables bajo el PPP

- ❖ ¿Cómo maximizamos condonación?
- ❖ **75%** gastos de nómina
- ❖ **25%** renta, utilidades, intereses hipotecarios



Gastos condonables bajo el PPP

- ❖ La cantidad condonada no puede ser mayor al principal
- ❖ Se paga el 1% interés en 2 años
- ❖ La cantidad puede disminuir si se reduce el número de empleados y salarios
- ❖ La condonación se solicita al prestamista



Documentos para solicitar condonación bajo el PPP

- ❖ Documentos que evidencien pago de nómina y salarios
- ❖ Evidencia de pago de renta, intereses hipotecarios y utilidades
- ❖ Se debe certificar la veracidad de los documentos y que el préstamo se utilizó para retener a sus empleados.
- ❖ La solicitud de condonación debe evaluarse en un periodo de 60 días.

Impuestos de nómina diferidos por el **IRS**

- ❖ Empresas que cualifiquen podrán diferir su aportación patronal al seguro social hasta **1 de enero de 2021**.
 - ❖ El primer 50% de la deuda deberá pagarse al 31 de diciembre de 2021, y el segundo 50% el 31 de diciembre de 2022.
- 

Reembolso Asistencia Pública de FEMA

- ❖ Los trabajos elegibles para recibir los reembolsos de FEMA bajo la Categoría B del Programa de Asistencia Pública son:
 - aquellos que incidan en los esfuerzos de **salvar vidas y/o proteger la salud y/o seguridad pública**
- ❖ **75%** aportación federal y **25%** pareo

Reembolso Asistencia Pública de **FEMA**

- ❖ Solicitud “Grants Portal”
 - <https://grantee.fema.gov/>
- ❖ **8 de abril de 2020, 2:00 p.m.:** COR3 ofrecerá adiestramiento a OSFL.
 - <https://www.fema360.com/article/applicant-briefing-and-request-for-public-assistance-for-covid-19>

PREGUNTAS...



Utiliza la función del Q&A para hacer preguntas.

Mueva su cursor para revelar la función de Q&A - debe estar al lado de la función del chat.



Escriba sus preguntas - otros participantes pueden entrar y darle “like” a la pregunta para subirla en el orden para contestar.

Compartiremos la presentación en formato PDF y el video del webinar completo dentro de 2 días en: www.HispanicFederationUnidos.org.

Enlaces a Medidas del Sector Privado

Aseguradoras

MMM

[Información COVID-19](#)

[A tu Mesa](#)

[Acuerdos con Farmacias](#)

[TeleMedicina](#)

[Cubierta Pruebas COVID-19](#)

[Triple S - Información COVID-19](#)

[MCS – Información COVID-19](#)

Instituciones Financieras

- ◆ Banco Popular
 - ◆ [Información COVID-19](#)
 - ◆ [Moratoria Hipotecas](#)
- ◆ Oriental Bank
 - ◆ [Información COVID-19](#)
 - ◆ [Información para Clientes Afectados](#)
 - ◆ [First Bank – Medidas ante el COVID-19](#)
 - ◆ (Aplicará moratorias automáticas)
- ◆ [Banco Santander – Información COVID-19](#)

Próximo webinar
mañana...



HISPANIC FEDERATION TE
INVITA AL WEBINAR:

DERECHOS LABORALES ANTE EL COVID-19

Esta orientación para entidades sin fines de lucro, presentada por el equipo de Ayuda Legal Puerto Rico, atenderá la legislación, órdenes y reglamentos que afectan los derechos laborales sobre esta crisis.

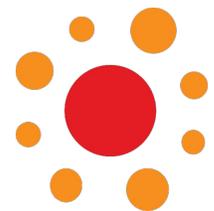
**MARTES, 7 DE ABRIL DE 2020
3:00PM-5:00PM**

REGÍSTRATE: [BIT.LY/PRCOVIDPP3](https://bit.ly/prcovidpp3)

Temas a cubrir: El derecho al trabajo digno existe aún en las pandemias. En este taller, hablaremos sobre los deberes de los patronos de mantener condiciones de trabajo seguras, OSHA, licencias en el empleo, los paquetes federales que se han ido aprobando, Los derechos de quienes continúan trabajando fuera de sus casas y de quienes laboran a distancia, otros temas relacionados. Habrá espacio para preguntas.



hispanicfederation



hispanic**federation**

Webinars

Fondo de emergencia

Abogacía local y federal

Hispanic Federation

667 Calle la Paz, Suite 201
San Juan, PR 00907

www.HispanicFederationUnidos.org

PRInfo@Hispanicfederation.org

GRACIAS...